



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución N° 0037-2024-MINEM/DGE

Lima, 16 de febrero de 2024

VISTO: La solicitud ingresada con Registro N° 3653122 (ventanilla virtual), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentado por la Municipalidad Distrital de Pataz;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde al proyecto "Ampliación del Sistema de Electrificación Rural Redes Secundarias 380 – 220 V. y Conexiones Domiciliarias para Sector San Antonio del Caserío de Vijus, distrito de Pataz, provincia de Pataz y región La Libertad", ubicado en el distrito y provincia de Pataz, departamento de La Libertad, que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Vijus;

Que, el proyecto materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que la Municipalidad Distrital de Pataz presentó la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 124-2024-MINEM/DGE-DCE donde concluye que el proyecto "Ampliación del Sistema de Electrificación Rural Redes Secundarias 380 – 220 V. y Conexiones Domiciliarias para Sector San Antonio del Caserío de Vijus, distrito de Pataz, provincia de Pataz y región La Libertad" cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, y su Reglamento para ser calificado como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural al proyecto "Ampliación del Sistema de Electrificación Rural Redes Secundarias 380 – 220 V. y Conexiones Domiciliarias para Sector San Antonio del Caserío de Vijus, distrito de Pataz, provincia de Pataz y región La Libertad", ubicado en el distrito y provincia de Pataz, departamento de La Libertad, que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Vijus.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Pataz.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ
Elvis Richard FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/02/19 16:03:36-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD